



CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2021 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

OBSERVACIONES GENERALES

Los Anexos I, II, III, IV, V y VI que se presenten como parte integrante de la solicitud, así como la restante documentación que habrá de acompañarse a aquélla, deberán contener la firma de la persona solicitante que deberá ostentar la representación legal de la entidad.

La solicitud de subvención, se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a la que se podrá acceder en la página web cuya dirección es:

https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM_SUBVENCIONAGENDA

que permite la descarga de los Anexos a la Convocatoria y su posterior entrega, junto con la restante documentación que preceptivamente habrá de acompañar a la Solicitud.

Si al cumplimentar el modelo, el espacio disponible en algún apartado de los Anexos II, III o no fuera suficiente para reflejar los datos solicitados, la entidad deberá adjuntar la información necesaria en hoja aparte, señalando el número y la denominación del apartado al que ésta corresponde.

Asimismo, la documentación complementaria que se aporte deberá identificarse con el número y denominación del apartado y Anexo al que se refiera.

Los requisitos e instrucciones para el acceso y funcionalidades de la citada Sede Electrónica se encuentran detallados en la misma Sede Electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.



ANEXO I

“SOLICITUD DE SUBVENCIONES”

Apartado 1: - "Datos de la convocatoria"

- "Fecha BOE"

Se especificará la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Apartado 2: - "Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal"

- "Datos de la entidad solicitante"

Nombre o razón social: se consignará el nombre completo de la entidad que figure en sus estatutos y en el Registro administrativo correspondiente, teniendo en cuenta que deberá coincidir exactamente con el nombre que figura en la tarjeta de identificación fiscal.

Si el solicitante es una agrupación de organizaciones sin personalidad, se consignará como denominación que se trata de una Agrupación y a continuación se indicarán los nombres de las entidades miembro que la integran.

Asimismo, se cumplimentarán todos los datos relativos a la entidad: siglas, domicilio, teléfono, fax, e-mail, web, localidad, provincia y ámbito, éste último deberá coincidir con el que figure en sus estatutos. No se podrá consignar como domicilio de la entidad un apartado de correos.

- "Datos del/de la representante legal"

Se indicará el nombre y dos apellidos del/de la representante legal, su DNI/NIF, y el cargo que ocupa en la entidad. Cuando el cargo del representante legal no sea el de Presidente, deberá especificarse el que ostenta y acreditar que tiene poder para actuar como representante de la entidad.

Si el solicitante es una agrupación de organizaciones sin personalidad, se indicará el nombre y dos apellidos del/ de la representante que se haya designado de entre los representantes legales de las entidades miembro.

Apartado 3: - "Cuantía de la subvención solicitada"

- 3.1: "Denominación de los proyectos para los que solicita subvención"



En cada una de las líneas marcadas se pondrá el nombre asignado por la entidad a cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, cuya denominación debe ser indicativa de lo que se propone desarrollar y debe coincidir con la que figure en el Anexo III correspondiente proyectos.

Eje de actuación”

Deberá consignarse el colectivo “Actividades para la promoción e implementación de la Agenda 2030”

"Cuantía solicitada"

En todos los proyectos, la cuantía consignada en este subapartado, deberá coincidir con la que figura consignada en el total de la columna "Cuantía Solicitada al Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 en el apartado 6.1 del Anexo III.

Quedarán excluidos aquéllos proyectos en que la cuantía solicitada sea inferior a 25.000 Euros, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Resolución de 17 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

Apartado 4: - "Datos bancarios (IBAN)"

Se cumplimentarán los distintos campos relativos a la cuenta en la que desea percibir el importe de la Subvención (La entidad solicitante deberá ser titular o cotitular de la cuenta).



ANEXO II

"MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD"

Apartado 1: - "Entidad solicitante"

Se cumplimentará consignando el nombre completo de la entidad y el N.I.F., debiendo éstos coincidir con los indicados en el apartado 2 del Anexo I.

Apartado 2: - "Miembros de la Junta Directiva, Patronato u órgano similar"

En este apartado deberá indicar el nombre y dos apellidos de los directivos de la entidad, señalando el cargo que ocupan, la fecha en que se produjo el nombramiento y el sistema de elección.

Apartado 3: - "Fines de la entidad, ámbito de actuación e implantación"

- 3.1: "Fines de la entidad"

Se deberá transcribir los fines de la entidad, tal y como figuran en sus estatutos.

- 3.2: "Confederación o federación a la que pertenece"

Si la entidad solicitante forma parte de alguna confederación o federación deberá especificar el nombre de la misma, así como su N.I.F. En caso de que no esté confederada, federada, dejará en blanco este subapartado.

- 3.3: "Implantación de la entidad según sus estatutos"



La entidad deberá indicar la implantación territorial de actuación que figura en sus estatutos.

- 3.4: "Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones"

Únicamente se cumplimentará por entidades de ámbito estatal, indicándose las Comunidades Autónomas en las que la entidad tiene delegaciones, desarrolla servicios, actividades o proyectos.

- 3.5: "Fecha de constitución legal de la entidad"

La fecha de la constitución legal de la entidad será la que figura en la resolución del órgano público que haya verificado su constitución y autorizado su inscripción en el Registro administrativo correspondiente.

- 3.6: "Fecha de declaración de utilidad pública"

Deberá indicarse, en su caso, la fecha en que se produjo el reconocimiento de utilidad pública de la entidad y, además, deberá acompañarse copia de la resolución en la que se produjo este reconocimiento. Si no tuviera la declaración de utilidad pública, este subapartado no se cumplimentará.

- 3.7: "Relación de federaciones y asociaciones integradas"

Si la entidad es una confederación o federación deberá relacionar las federaciones o asociaciones que la integran, indicando su nombre completo, siglas, N.I.F., fecha de constitución legal e implantación territorial según estatutos.

Si la entidad solicitante no es confederación o federación deberá dejar en blanco este subapartado.



Apartado 4: - "Estructura y capacidad de gestión de la entidad durante el año anterior"

- 4.1: "Inmuebles"

4.1.1 : "Inmuebles en propiedad"

La entidad deberá indicar la dirección completa de los bienes inmuebles que posee en propiedad y su valor catastral.

Si se trata de una confederación o federación deberán especificarse los bienes inmuebles de las entidades integradas, la dirección completa de aquellos, y su valor catastral.

Cuando el espacio para anotar estos datos no fuera suficiente, se deberán completar los mismos en hoja aparte, señalando el número y la denominación de este subapartado.

4.1.2 : "Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso y disfrute"

La entidad deberá indicar la dirección completa, tanto de los inmuebles que se encuentran en régimen de arrendamiento, como de aquellos que disponga bajo cualquier título de uso y disfrute, indicando, en cada caso, el importe anual.

- 4.2: "Sistemas de evaluación y de calidad"

Se indicarán los sistemas de evaluación y de calidad a que está sometida la entidad. Para su valoración ha de acompañarse alguno de los documentos acreditativos que a continuación se detallan:



- Compromiso firmado por la entidad con la Plataforma de ONG de Acción Social para incorporar en su gestión los valores, los principios y los criterios del Plan Estratégico para el Fomento de la Calidad en las ONG de Acción Social.
 - Acta de órganos de gobierno con el acuerdo de compromiso de la entidad para realizar procesos de autoevaluación y mejora de forma periódica y estable.
 - Certificados sobre el sistema de gestión de la calidad.
 - Informes de autoevaluación y planes de mejora vigentes.
 - Certificados de Buenas Prácticas.
 - Presencia en plantilla estable de la figura y función de responsable de calidad.
 - Certificados de participación en procesos de formación en calidad por parte de personas con responsabilidad en la dirección o gestión de centros o servicios (tanto profesionales como miembros de Juntas Directivas).
 - Certificado de haber realizado o estar realizando procesos de consultoría externa vinculados a la incorporación de la calidad en la entidad.
 - Informes formalmente avalados por los órganos de gobierno sobre estudios de evaluación de la entidad, tales como los de satisfacción de las personas a las que se dan los proyectos o los servicios o los que se dirijan a evaluar el impacto de dichos proyectos o servicios en su calidad de vida.
 - Acta de constitución de equipos de autoevaluación.
-
- 4.3: "Personal retribuido"

Deberá reflejarse el número total de personas trabajadoras con contrato laboral fijo, agrupadas por categorías y con indicación del número de horas trabajadas por cada una de ellas en el año 2020. Igualmente se procederá para el personal con contrato laboral eventual.

En último lugar, deberá recogerse en la casilla "Otros", aquellos profesionales que, trabajando para la entidad, no están vinculados a la misma mediante contrato laboral, por ejemplo: contratos de prestación de servicios, colaboraciones esporádicas, etc., no debiendo, en ningún caso, incluirse en este subapartado datos relativos al personal voluntario.

4.3.1.: "Situaciones especiales de fomento de empleo"



Se indicará el número de personas trabajadoras, de los recogidos en el apartado anterior (personal fijo, eventual y otros) que pertenece a algunas de las siguientes categorías:

- Personas con discapacidad: Número.
 - Personas desempleadas en situación de exclusión social, con dificultades de integración: Número.
 - Mujeres, jóvenes y desempleados de larga duración: Número
 - Existencia de Planes de Igualdad que incluyan el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad.
-
- 4.4: "Participación social y voluntariado"

4.4.1. : "Personal voluntario con participación permanente en la gestión de la entidad"

Se relacionarán, en este subapartado, aquellas personas que colaboran como voluntarios, de forma habitual, en el funcionamiento de la entidad.

4.4.2. : "Participación de voluntarios en el desarrollo de los proyectos de la Entidad"

Se relacionarán los voluntarios que colaboran en el desarrollo de sus proyectos. Este dato deberá coincidir con el total del apartado 9.1.

Apartado 5: - "Presupuesto y financiación del año anterior"

- 5.1: "Ingresos"

Deberá relacionar en cada una de las columnas los ingresos que ha obtenido la entidad durante el año 2020 señalando el origen de los mismos y su cuantía:

En la columna "financiación propia" se indicará por una parte los ingresos procedentes de cuotas de socios y en "otros ingresos" los recursos obtenidos directamente por la



entidad, entre ellos, los procedentes de donativos y los beneficios obtenidos como resultado de la realización de actividades de carácter social y/o comercial (ventas, publicaciones, rifas, etc.).

En la columna "subvenciones recibidas", la entidad deberá especificar las que ha recibido de la Administración del Estado y de las demás Administraciones Públicas, de la Unión Europea y/o de cualquier otro organismo público, nacional o internacional, debiendo reflejarse la denominación completa del órgano concedente de la subvención.

En la columna "otras fuentes de financiación", deberá relacionar los ingresos obtenidos por la entidad que no hayan quedado recogidos en los apartados anteriores (intereses bancarios, aportaciones de entes privados, etc.).

En el caso de que el espacio en el que deben indicar estos datos no fuera suficiente, deberá adjuntar los mismos en hoja aparte, señalando el número y la denominación del subapartado al que correspondan.

- 5.2: "Gastos"

Deberá consignar el importe de los gastos soportados por la entidad en el año 2020, desglosándolos por las partidas que se indican. En concreto, en el apartado "Otros gastos" se incluirán, cuando proceda, los costes derivados de auditorías externas, cuyos informes se aportarán como documentación complementaria a este Anexo.

- 5.3: "Resumen de resultados del año anterior"

Este subapartado deberá recoger en el "Total Ingresos" el importe que figura en la casilla "Total Ingresos" del subapartado 5.1. y en el "Total Gastos" el que figura en la casilla "Total Gastos" del subapartado 5.2.

La diferencia entre ambas cantidades se cumplimentará en la casilla "Diferencia" con el fin de determinar si la entidad en 2020 ha obtenido beneficios o pérdidas.



- 5.4: "Auditoría externa"

Se indicará si en el año anterior la entidad sometió su gestión a auditoría externa y se acompañará documentación acreditativa para su valoración.

Apartado 6: - "Previsión de ingresos y gastos para el año en curso"

La entidad deberá especificar su previsión presupuestaria para el ejercicio de 2021, cumplimentando las distintas casillas que componen este apartado, conforme a lo indicado para la cumplimentación del punto 4.3 y del apartado 5 de este Anexo.

Apartado 7: - "Representatividad"

La entidad deberá indicar el número de socios/as que tiene en cada una de las Comunidades Autónomas en las que desarrolla sus actividades y la suma total de los mismos/as. Si la entidad solicitante es una confederación o federación, deberá totalizar por Comunidades Autónomas los socios/as y/o afiliados/as de sus federaciones o asociaciones integradas.

Apartado 8: - "Especialización"

- 8.1: "Colectivo/s al/a los que dirige su atención"

La entidad deberá señalar los colectivos hacia los que dirige sus actividades (ejemplo: infancia, jóvenes, mujeres etc.).

- 8.2: "Proyectos que ha realizado con los colectivos objeto de su atención en años anteriores"

Se deberán relacionar, por orden cronológico inverso, los proyectos realizados por la entidad en los últimos años, señalando con una "X" en la columna correspondiente, así



como el ámbito en el que se realizaron los proyectos, el número de personas beneficiarias atendidas y el coste total de los mismos.

Apartado 9: - "Voluntariado "

- 9.1: "Distribución del número de voluntarios/as de que dispone la entidad para el desarrollo de sus proyectos, desglosados por Comunidad Autónoma"

La entidad deberá indicar el número de voluntarios/as que tiene en cada una de las Comunidades Autónomas en las que desarrolla sus actividades y la suma total de los mismos/as. Si se trata de una confederación o federación, deberá totalizar por Comunidades Autónomas los voluntarios de sus federaciones o asociaciones integradas.

- 9.2: "Detalle de las actividades en las que los voluntarios/as participan"

Deberán indicarse las distintas actividades en las que participan las personas voluntarias de la entidad.

- 9.3: "Cursos de formación de voluntarios/as realizados durante el año anterior"

Deberá señalarse, exclusivamente, el número total de cursos que la entidad ha organizado con el fin de formar voluntarios/as y el número total de voluntarios/as que, habiendo participado en los mismos, hayan ultimado su formación.



ANEXO III

"MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO"

Apartado 1: - "Nombre de la entidad"

Deberá cumplimentarse el nombre de la entidad que figura en sus estatutos. Este nombre deberá coincidir con el que figura en los Anexos I y II. Si se tratara de una agrupación, el nombre de la entidad ha de coincidir con el que figura en el Anexo II.

Apartado 2: - "Denominación del proyecto"

El nombre del proyecto deberá coincidir con el que la entidad haya especificado en el Anexo I, apartado 3.1 y, en su caso, en el 3.2 de la solicitud.

Apartado 3: - "Eje de actuación y prioridad"

Deberá consignarse el colectivo "Actividades para la promoción e implementación de la Agenda 2030"

Apartado 4: - "Descripción y fines del proyecto"

- 4.1: "Justificación del interés social detectado e incidencia en los principales retos y problemas del país":

La entidad, de forma resumida, deberá justificar la necesidad que determina la realización del proyecto, debiendo asimismo justificar la inexistencia o insuficiencia de cobertura pública y/o privada para atender esta necesidad. Asimismo, se incluirá un texto en el que se describa cómo se ha tenido en cuenta la perspectiva de género para determinar la justificación, esto es, cómo afecta a hombres y mujeres la realidad de la que se trata y qué consecuencias se derivan de ello.



Deben adjuntarse como documentación complementaria los estudios o informes técnicos realizados por la entidad y que fundamentan la necesidad de realizar el proyecto.

- 4.2: "Descripción del contenido del proyecto. Metodología":

La entidad deberá describir en qué consiste el proyecto que se propone realizar, concretando brevemente las diferentes acciones y/o servicios que lo integran, poniéndolos en relación con lo reflejado en los distintos conceptos del presupuesto del programa (apartado 6 de este Anexo). Cuando proceda, se desagregarán por sexo los datos que contenga. Además, se incluirán unas breves explicaciones de cómo se ha tenido en cuenta la perspectiva de género para describir este contenido.

- 4.3: "Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto y actividades necesarias para su consecución"

La entidad especificará los objetivos que pretende alcanzar para dar respuesta a las necesidades detectadas, así como las concretas actividades que llevará a cabo para realizar cada uno de ellos.

- 4.4: "Actividades que incluye el proyecto y calendario previsto"

Deberán relacionarse de forma detallada y cronológica cada una de las actividades del proyecto, indicando las fechas de inicio y finalización previstas.

- 4.5: "Beneficiarios/as. Número estimado"

4.5.1. Deberá indicarse el número de personas beneficiarias directas que la entidad pretende atender con el programa, teniendo en cuenta que, aunque un mismo beneficiario/a participe en varias actividades, sólo debe contabilizarse una vez. En el caso de que el proyecto implique inversiones se indicará el número previsto de beneficiarios/as de las instalaciones, cuando éstas estén en funcionamiento.



En la casilla importe se consignará el importe total solicitado.

4.5.2. "Criterios para la selección de los beneficiarios/as"

Deberá señalar los criterios de selección de los beneficiarios/as y las prioridades establecidas por la entidad, a tales efectos. Se explicará cómo se han establecido estos criterios con perspectivas de género, es decir, en qué medida se han considerado y/o corregido las diferentes situaciones de partida para la selección de mujeres y hombres.

- 4.6: "Indicadores cuantitativos previstos para evaluar el proyecto"

Cada objetivo concreto se desagregará en actividades y se señalará para cada una de ellas, en las columnas contiguas, los indicadores elegidos para hacer el seguimiento y evaluación del proyecto, así como el resultado que se espera obtener.

Apartado 5: - "Ámbito territorial del proyecto"

Deberá señalar las Comunidades Autónomas, provincias y localidades, en las que está previsto realizar el proyecto.

Cuando esté previsto ejecutar el programa en varias localidades o provincias de una misma Comunidad Autónoma y no sea aconsejable, dada la naturaleza del mismo, distribuir los costes en las diversas localizaciones, se consignará como "autonómico" en las columnas Provincia y Localidad. De igual forma se procederá cuando se trate de un proyecto que se vaya a ejecutar en varias localidades de una misma provincia, en cuyo caso se consignará "provincial" en la columna "Localidad".

Apartado 6: - "Presupuesto"

Deberá detallar el "Coste Total", desglosado según sus fuentes de financiación, en las columnas correspondientes.

En cuanto a los conceptos de gasto, se tendrá en cuenta lo siguiente:



a) En la partida "**Personal**", la entidad deberá incluir el total de las retribuciones brutas del personal laboral, fijo y/o eventual, que vaya a realizar las actividades del proyecto, así como el importe que abonará a los profesionales que estén adscritos al proyecto mediante contrato de arrendamiento de servicios.

Las retribuciones brutas del personal laboral incluirán: el salario, las cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa y del trabajador, así como las retenciones del IRPF; Las retribuciones del personal laboral adscrito al cumplimiento del proyecto subvencionado, únicamente podrán ser objeto de subvención hasta el importe de las cuantías fijadas en la convocatoria.

Sólo podrán subvencionarse los gastos correspondientes a las retribuciones devengadas por las actividades desarrolladas en los respectivos proyectos.

b) En la partida "**Actividades**" se incluirán los gastos derivados de la realización del proyecto subvencionado, siempre que se puedan determinar y sean necesarios para la ejecución del proyecto:

1º. **Artículos de consumo, suministros y servicios generales**, que serán subvencionables en base a costes reales incurridos, soportados por facturas.

2º. **Alquiler de bienes inmuebles** utilizados para el desarrollo del proyecto.

3º. **Dietas y gastos de viajes**: Podrán justificarse con cargo a este concepto exclusivamente las dietas y gastos de viaje de personal y de los voluntarios adscritos al proyecto. Los desplazamientos, alojamiento y manutención, hasta el máximo correspondiente al Grupo 2 de dietas contemplado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Las dietas y gastos de viaje podrán ser objeto de subvención siempre que **no superen el diez por ciento del importe total subvencionado del programa**.

4º. **Gastos de adquisición o alquiler de material inventariable y bibliográfico** necesarios para la realización del proyecto.

5º. **Material fungible** como papelería, consumibles u otros.

6º. Los **Gastos financieros, gastos de asesoría jurídica**, incluyendo los gastos financieros, los de asesoría jurídica, de asesoría financiera, los gastos notariales o registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado, incluido el informe del auditor del proyecto subvencionado, así como los de administración específicos, podrán ser subvencionados si están directamente relacionados con la



actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma.

7º. **Otros gastos:**

- Publicidad y difusión de las actividades realizadas,
- Prestación de servicios profesionales ligados a la realización del proyecto,

No se incluirán en esta partida los gastos por retribuciones al personal vinculado al proyecto, así como las del personal, ajeno a la entidad, con contrato de arrendamiento de servicios o que realice una colaboración esporádica.

- Otros relacionados directamente con la actividad subvencionada.

En esta partida se incluirán, entre otros, los gastos correspondientes a los seguros sociales del personal voluntario que colabore en el proyecto.

c) **Gastos de funcionamiento ordinario** de la entidad, que podrán ser subvencionables como máximo hasta un diez por ciento del coste de la actividad subvencionada, siempre que se correspondan con el periodo en que efectivamente se realiza la actividad subvencionada.

El total general de la columna "Cuantía Solicitada al Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030" (que **no podrá ser inferior a 25.000 euros**) deberá coincidir con el importe solicitado para el proyecto que figura en el apartado 3 del Anexo I salvo que la solicitud la formule una agrupación de organizaciones sin personalidad.

Apartado 7: - " Gestión del programa"

- 7.1: "Medios personales"

7.1.1. "7.1.1. Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional"

La entidad deberá reflejar los datos de todo el personal que realizará el proyecto, agrupándolos por categorías, señalando el número total de personas trabajadoras de cada una de ellas, el total de horas dedicadas al proyecto, las retribuciones brutas totales, así como los importes de la Seguridad Social a cargo de la empresa y el total general de estos gastos por cada categoría.



El total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para la partida "Personal" en la columna "Coste Total" del presupuesto del programa, apartado 6.1 de este Anexo.

7.1.2. "Personal voluntario que colabora en el proyecto"

Deberá reflejarse, cuantificado, el personal voluntario que colabora en el proyecto, agrupado por cualificación, así como las funciones que realiza y el total de horas dedicadas al programa.

- 7.2: "Medios técnicos"

Deberán reflejarse los distintos medios técnicos que se utilizarán para la realización de las diferentes actividades del proyecto (ejemplo: material informático, maquinarias, medios audiovisuales etc.).

- 7.3: "En el caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, indíquelo, así como la causa que la motiva"

Este apartado deberá ser cumplimentado en los supuestos en que la entidad solicitante considere necesaria la subcontratación de alguna o algunas de las actividades que constituyen el contenido principal de los proyectos para los que solicita subvención, debiendo fundamentar detalladamente las razones que la justifican y que impiden a la entidad desarrollar directamente el programa en su totalidad.

7.3.1 "Coste previsto de subcontratación"

La entidad deberá indicar el coste total de subcontratación.

- 7.4: "Indique si este proyecto ha sido subvencionado en años anteriores por otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas y en su caso, cuantía de la subvención"



Deberá relacionar las subvenciones que la entidad ha recibido, en años anteriores para realizar este mismo programa, con cargo a otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas, así como el órgano concedente y su cuantía.

Apartado 8: - "Ayudas y colaboraciones para la ejecución del proyecto"

- 8.1 "Acuerdos de colaboración suscritos o prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del proyecto".

La entidad deberá indicar los acuerdos de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas, adjuntando la documentación acreditativa de los mismos cuando proceda.

- 8.2 "Otras ayudas y colaboraciones previstas"-

Asimismo, se reflejarán otras ayudas o colaboraciones que la entidad ha obtenido o prevé obtener para la realización del programa.

Apartado 9: - "Participación de las personas beneficiarias del proyecto"

Se deberá indicar el grado de participación de las personas usuarias del proyecto.

Apartado 10: - "Para ejercicios sucesivos indique los gastos previstos y su financiación"

Deberá indicar si la entidad tiene previsto mantener en años sucesivos el proyecto para el que solicita subvención y, en caso afirmativo, especificar los gastos que vayan a originarse y las fuentes de financiación que prevé para sufragar los mismos.



ANEXO IV

“MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CENTRO DIRECTIVO INSTRUCTOR DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS RECABE POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DATOS NECESARIOS PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS”

Tras cumplimentar los datos del/la Representante Legal de la entidad, así como los datos relativos a la entidad solicitante conforme a los criterios expuestos para los anteriores Anexos, se procederá a rellenar con un **SÍ** o un **NO** los casilleros siguientes, a fin de autorizar a la Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030:

- Consulta inexistencia de deudas con Agencia Tributaria Estatal; y
- Consulta inexistencia de deudas con Tesorería General de Seguridad Social.

En el caso de que se hubiera marcado **NO** en cualquiera de las opciones, se deberá presentar la correspondiente certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente en cada caso, en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Los documentos que a continuación se detallan, han de ser originales o copias autenticadas.

- a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho del firmante para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- b) Documento expedido por la Administración tributaria para la constancia del número de identificación fiscal.
- c) Estatutos debidamente legalizados.
- d) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad u organización en el Registro correspondiente.
- e) Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad u organización, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección, debiendo acreditarse la presentación de dichos datos en el Registro Administrativo correspondiente.

No será necesario presentar los documentos exigidos en los apartados a) a e), incluido, cuando éstos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración, en cuyo caso la entidad u organización solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siempre que se haga constar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Excepcionalmente, si la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 no pudiera recabar los documentos, podrá solicitar nuevamente a la entidad u organización solicitante su aportación.

- f) Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad u organización solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en artículo 25 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. (**Anexo V**).

Asimismo, cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares que integren en su seno a varias entidades miembros, deberán presentar, además, declaración responsable de quienes ostenten la representación legal de las entidades ejecutantes de los proyectos de que se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones.



- g) Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad u organización solicitante en la que manifieste que no se encuentra incurso en las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (**Anexo VI**).